## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Proceso No 110014003055 2021 0014 00

PRUEBA ANTICIPADA

SOLICITANTE: MARÍA RUBIELA ARIAS OSORIO. CITADA: VIVIANA MARCELA RUEDA SANCHEZ

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes la dirección de correo electrónico reportada por la apoderada judicial de la parte solicitante, esto es, gusrodriguezal@hotmail.com.

Luego, a fin de continuar con el trámite, se señala la hora de las 11:45 AM del día 29 del mes de SEPTIEMBRE del año 2021 para que de forma virtual la señora **VIVIANA MARCELA RUEDA SANCHEZ**, bajo la gravedad de juramento absuelva el interrogatorio de parte le formulara la parte solicitante.

Por último debe tenerse en cuenta, cconforme las directrices establecidas en el Decreto Legislativo número 806 de 2020 emanado por el Ministerio de Justicia del derecho, así como las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJA20-11566 y PCSJBTA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, **la aludida audiencia se celebrará de manera virtual** a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente.

En aras de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto legislativo 806 de 2020, se hace necesario que los apoderados judiciales informen al despacho vía email <a href="mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

- \* Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa.
- \* Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.

\* Correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de Microsoft Teams, así como las aplicaciones <u>Zoom</u> y Meet, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá **excepcionalmente** a cualquiera de ellas.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

## MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS Juez

CSI

## Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos Juez Civil 055 Juzgado Municipal Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79abf66c6cb01603e726d50ea1785eb2826c8fe503290bcb4166cdcd8b85e718
Documento generado en 25/08/2021 04:00:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica